

**Acta de Sesión DL-1187/2021**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las trece horas del día siete de abril de dos mil veintiuno.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón  
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

**B. Desarrollo de la Sesión:**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1187/2021.  
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1186/2021 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.  
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



*Handwritten signature or initials.*

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

- a. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1286/2021, de fecha 6 de abril de 2021, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2021, para que la unidad solicitante proceda a realizar la adición del proceso de acuerdo con el detalle a continuación:

***Adición de procesos***

N°	Mercancía	Descripción del proceso	Monto estimado US\$	Mes estimado de contratación
1	Polideportivo	Realizador del proyecto obras complementarias para el mejoramiento y remodelación en Centro Escolar Municipal Colonia Majacla.	18,075.07	Junio
2	Introducción de Agua Potable	Realizador del proyecto perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el sector urbano de Arcatao.	79,794.00	Junio
3	Polideportivo	Realizador del proyecto finalización de obra nueva y remodelación en colonia San Antonio.	283,084.35	Junio
4	Supervisiones de obra	supervisor del proyecto finalización de obra nueva y remodelación en colonia San Antonio.	15,000.00	Junio

***Eliminación de procesos***

N°	Mercancía	Descripción del proceso	Monto estimado US\$	Mes estimado de contratación
1	Carreteras de acceso	Mejoramiento de Tramos de Calles en el municipio de Sesorí, departamento de San Miguel	128,774.00	Marzo
2	Servicios de supervisión de administración de la propiedad	Supervisor del proyecto Mejoramiento de Tramos de Calles en el municipio de Sesorí, departamento de San Miguel	6,438.70	Marzo
3	Introducción de Agua Potable	Terminación de Saneamiento Básico en el municipio de Jujutla Ahuachapán. Continuación del proyecto 359860	105,420.98	Marzo
4	Servicios de supervisión de administración de la propiedad	Supervisor del proyecto Terminación de Saneamiento Básico en el municipio de Jujutla Ahuachapán. Continuación del proyecto 359860	17,481.28	Marzo

***Modificaciones de procesos***

N°	Mercancía	Descripción del proceso	Monto US\$ según PAAC actual	Monto US\$	Mes estimado de contratación según PAAC actual	Mes estimado de contratación modificado
1	Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	Electrificación de varios caseríos y cantones del municipio de Lolotique	\$163,795.47	164,320.64	Abril	Junio



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

3 de 32  
SESIÓN DL-1187/2021

N°	Mercancía	Descripción del proceso	Mes estimado de contratación según PAAC actual	Mes estimado de contratación modificado
1	Supervisiones de obra	Supervisión de electrificación de varios caseríos y cantones del municipio de Lolotique	Abril	Junio

La razón de la modificación de la PAAC del año 2021 de la Gerencia de Infraestructura es para incluir los procesos de adquisición y contratación de realizador de los proyectos: obras complementarias para el mejoramiento y remodelación en Centro Escolar Municipal Colonia Majucua, municipio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador y perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el sector urbano de Arcatao, municipio de Arcatao, departamento de Chalatenango, e incluir los procesos de adquisición y contratación de realizador y supervisor del proyecto: finalización de obra nueva y remodelación en colonia San Antonio, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, eliminar los procesos de adquisición y contratación de realizador y supervisor de los proyectos: Mejoramiento de Tramos de Calles en el municipio de Sesori, departamento de San Miguel y Terminación de Saneamiento Básico en el municipio de Jujutla Ahuachapán. Continuación del proyecto 359860, los cuales serán financiados posteriormente, a la vez modificar el proceso de adquisición y contratación de realizador y supervisor del proyecto: Electrificación de varios caseríos y cantones del municipio de Lolotique, para incorporar el monto de contrapartida del proyecto y modificar su mes de contratación.

Las modificaciones anteriores afectan a la fuente de financiamiento 86 A- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2021.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

a. CAD-13480/2021



014



A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

- Adición de proyectos en paquete de proyectos: No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 86A-Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2021, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ranking EEP	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
373560	REALIZADOR DEL PROYECTO OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN EN CENTRO ESCOLAR MUNICIPAL COLONIA MAJUCLA	258	San Salvador / Cuscatancingo	Con la ejecución de este proyecto se beneficiará a 11,000 habitantes	\$18,075.07	\$18,075.07
373570	REALIZADOR DEL PROYECTO PERFORACIÓN Y REVESTIMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE EN EL SECTOR URBANO DE ARCATAO	121	Chalatenango / Arcatao	Con la ejecución de este proyecto se beneficiará a 2,500 habitantes	\$79,794.00	\$79,794.00
373580	REALIZADOR DEL PROYECTO FINALIZACIÓN DE OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN EN COLONIA SAN ANTONIO	261	San Salvador / Soyapango	Con la ejecución de este proyecto se beneficiará a 40,000 habitantes	\$283,084.35	\$283,084.35
373581	SUPERVISOR DEL PROYECTO FINALIZACIÓN DE OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN EN COLONIA SAN ANTONIO				\$15,000.00	\$15,000.00
<b>Total de Proyectos</b>			4.00		\$395,953.42	\$395,953.42

Con base a las competencias que las reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE) de fecha 02 de junio de 2019 y publicado en el Diario Oficial N°101, Tomo N°423 de la misma fecha, corresponde al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial la coordinación de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), en tal sentido, ese Ministerio, emitió su opinión favorable para que, con recursos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), se le asignen fondos a los proyectos 373560 y 373570, por medio de nota de referencia MIGOBTD-DM-MR-3-045-2021, de fecha 23 de marzo de 2021 y al proyecto





FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

5 de 32  
SESIÓN DL-1187/2021

373580/81, por medio de nota de referencia MIGOBTD-DM-MR-3-044-2021, de fecha 22 de marzo de 2021.

2. Que se nombre al Ingeniero Osman Manuel Guardado Beltrán, Asesor Municipal de la Zona Central del FISDL, como supervisor del proyecto código N°373560.
3. Que se nombre al Ingeniero Nelson Iván Miranda Vásquez, Especialista de Seguimiento y Control, del Departamento de Ingeniería del FISDL, como supervisor del proyecto código N°373570.
4. Suscripción de los respectivos nombramientos por parte de la presidenta del Consejo de Administración del FISDL.

A continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13480/2021	\$728,345.40	\$1,183,095.99	\$395,953.42	\$2,307,394.81
<b>Totales :</b>	\$728,345.40	\$1,183,095.99	\$395,953.42	\$2,307,394.81

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y que se emita la respectiva certificación de Ley.**

- b. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la Declaratoria de Desierto del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-6/2021-FISDL denominada: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CENTRO ESCOLAR EN COLONIA ALVARADO", MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CÓDIGO 367010, de conformidad con el artículo 64 de la LACAP.

De conformidad a los arts. 39 literal a) y 40 literal a) de la LACAP, se generó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-6/2021-FISDL denominada: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CENTRO ESCOLAR EN COLONIA ALVARADO", MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CÓDIGO 367010, convocándose a los interesados a participar en dicha Licitación



CM

Pública, a través del sistema web: Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), del Ministerio de Hacienda, conforme a lo regulado en los Art.8 y 47 del RELACAP y en el periódico Diario El Salvador, el día dos de marzo de dos mil veintiuno, quedando constancia de la descarga de bases los días tres y cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

El día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, fecha establecida para la Recepción y Apertura Pública de Ofertas, no se recibió ninguna oferta en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública.

Teniendo a la vista el Informe y Acta de Evaluación de Oferta, que incluye la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la LACAP, que cita "En el caso que a la convocatoria de la licitación o de concurso público no concurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que se declare Desierta, a fin de que promueva una segunda licitación o un segundo concurso público", recomienda: DECLARAR DESIERTO el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-6/2021-FISDL denominada: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CENTRO ESCOLAR EN COLONIA ALVARADO", MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CÓDIGO 367010, debido a que no se presentó ningún Oferente en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17, 18 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta, resolvió:

- I. DECLARAR DESIERTO el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-6/2021-FISDL denominada: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CENTRO ESCOLAR EN COLONIA ALVARADO", MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CÓDIGO 367010, debido a que no se presentó





**ningún Oferente en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública.**

**II. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste el siguiente documento: Resolución de Declaratoria de Desierto N° CAD-13478/2021.**

- c. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación para DECLARAR DE DESIERTO el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2021-FISDL denominado: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 366470; de conformidad con el artículo 64 de la LACAP.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 39 literal a) y 40 literal a) de la LACAP, se promovió el segundo proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2021-FISDL denominado: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 366470, convocándose a los interesados en participar en dicha Licitación Pública, a través del sitio web Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL), del Ministerio de Hacienda, conforme a lo regulado en los Arts. 8 y 47 del RELACAP, y en el periódico: Diario El Salvador, el día dos de marzo de dos mil veintiuno, quedando constancia de descargo de bases los días tres, cuatro y cinco de marzo de 2021.

El día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, fecha establecida para la Recepción y Apertura Pública de Ofertas de la referida Licitación Pública, no se presentó ningún Oferente en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública, lo cual fue verificado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Teniendo a la vista el informe y acta de evaluación de Oferta, que incluye la recomendación emitida por la



em

Comisión de Evaluación de Ofertas sobre la base de lo indicado en el Artículo 64 de la LACAP que cita: "En el caso que a la convocatoria de la licitación o de concurso público no concurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que se declare Desierta, a fin de que promueva una segunda licitación o un segundo concurso público", ésta comisión recomienda: DECLARAR DESIERTO el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2021-FISDL denominado: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 366470, por ausencia total de participantes, ya que no se recibió ninguna oferta en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública.

POR TANTO, con fundamento en los Artículos 17, 18 y 64 de la LACAP, a los considerandos, razones y recomendaciones expuestas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Consejo de Administración del FISDL en Sesión DL-1187/2021 de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, resolvió:

- I. **DECLARAR DESIERTO el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2021-FISDL denominado: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 366470, por ausencia total de participantes, ya que no se recibió ninguna oferta en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública.**
  - II. **Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste la Resolución de Declaración de Desierto N° CAD-13483/2021.**
- d. El jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de Adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-16/2021-FISDL, denominado: SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO",





FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

9 de 32  
SESIÓN DL-1187/2021

MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. CÓDIGO 366471, de conformidad al artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento de Administrador del Contrato: Karla Patricia Arévalo de Padilla, Asesora Municipal de la Gerencia de Infraestructura.

De conformidad a los arts. 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP, se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-16/2021-FISDL, denominado: SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO", MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. CÓDIGO 366471, habiéndose remitido invitaciones el día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, según reporte aleatorio del Banco de Contratista a: CONSULTORA ARQUITECTO INGENIERO QUIJADA ORELLANA, S.A. DE C.V.; VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V. y WILLIAM ALEXANDER AGUIÑÓN HERNANDEZ y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP.

En fecha quince de marzo de dos mil veintiuno, se recibieron dos ofertas de los oferentes: NORBERTO LEONEL QUIJADA ORELLANA y ROMANO TORRES CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Teniendo a la vista el Cuadro comparativo de evaluación de ofertas, que incluye el informe técnico de evaluación y la recomendación emitida de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del RELACAP, por los designados para el proceso de evaluación de ofertas, presentan la evaluación según cuadro resumen:

ORDEN DE MERITO	NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUMATORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA	MONTO OFERTADO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL VERIFICADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL	OBSERVACIÓN
1	ROMANO TORRES CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	70.00	30.00	100.00	\$4,934.71	\$4,934.71	\$ 5,000.00	A Adjudicar
2	ARQ. NORBERTO LEONEL QUIJADA ORELLANA	65.00	29.83	94.83	\$4,961.60	\$4,961.60		Favorable



*[Handwritten signature]*

La recomendación de los designados para el proceso de evaluación de ofertas: ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-16/2021-FISDL, denominado: SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO", MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. CÓDIGO 366471, a la sociedad: ROMANO TORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por un monto total de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,934.71), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso y haber obtenido un total de 100.00 puntos en la suma de los criterios de evaluación: Técnicos, Nivel de Desempeño en el Banco de Contratistas y Económicos, y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, desglosado de la siguiente manera :

- a. Plazo de supervisión de la ejecución de la obra: 90 días calendario.
- b. Plazo de recepción definitiva de las obras: 15 días calendario a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de la obra Supervisada.
- c. Plazo de liquidación: 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción definitiva de la obra Supervisada.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Artículo 62 del RELACAP y de conformidad a la recomendación de los designados para el proceso de evaluación de ofertas, RESOLVIÓ:

- I. **ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-16/2021-FISDL denominado: SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN COLONIA ALVARADO", MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. CÓDIGO 366471, a la sociedad: ROMANO TORRES CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON**





SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,934.71), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso y haber obtenido un total de 100.00 puntos en la suma de los criterios de evaluación: Técnicos, Nivel de Desempeño en el Banco de Contratistas y Económicos, y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, desglosado de la siguiente manera :

- a. Plazo de supervisión de la ejecución de la obra: 90 días calendario.
- b. Plazo de recepción definitiva de las obras: 15 días calendario a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de la obra Supervisada.
- c. Plazo de liquidación: 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción definitiva de la obra Supervisada.

II. Nombrar Administradora del Contrato a Karla Patricia Arevalo de Padilla, Asesora Municipal de la Gerencia de Infraestructura.

III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13481/2021
2. Nombramiento del Administrador del Contrato.
3. Contrato.

e. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la Declaratoria de Desierto del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-4/2021-FISDL denominada: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CÓDIGO 357791, de conformidad con el artículo 64 de la LACAP.

De conformidad a los arts. 39 literal a) y 40 literal a) de la LACAP, se generó el proceso de LICITACIÓN



CM

PÚBLICA N° LP-4/2021-FISDL denominada: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CÓDIGO 357791, convocándose a los interesados a participar en dicha Licitación Pública, a través del sistema web: Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), del Ministerio de Hacienda, conforme a lo regulado en los Art. 8 y 47 del RELACAP y en el periódico Diario El Salvador, el día dos de marzo de dos mil veintiuno, quedando constancia de la descarga de bases los días tres y cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

El día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, fecha establecida para la Recepción y Apertura Pública de Ofertas, no se recibió ninguna oferta en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública.

Teniendo a la vista el informe y acta de evaluación de Oferta, que incluye la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre la base de lo indicado en el Artículo 64 de la LACAP que cita: "En el caso que a la convocatoria de la licitación o de concurso público no concurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que se declare Desierta, a fin de que promueva una segunda licitación o un segundo concurso público", recomienda: DECLARAR DESIERTO el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-4/2021-FISDL denominada: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CÓDIGO 357791, por ausencia total de participantes, debido a que no se presentó ningún Oferente en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17, 18 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y de





conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta, resolvió:

- I. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-4/2021-FISDL denominada: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO MUNICIPIO DE SANTIAGO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CÓDIGO 357791, por ausencia total de participantes, debido a que no se presentó ningún Oferente en el lugar, fecha y hora indicada en las bases de la referida Licitación Pública.
  
- II. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste el siguiente documento: Resolución de Declaratoria de Desierto N° CAD-13484/2021.

#### C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-29/2021-FISDL denominado: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE-FONDO DE AGUA" de conformidad al Artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la Unidad Solicitante para la Administradora de la Orden de Compra: Zonia Yanira Palma de Zeledón, Especialista de Monitoreo y Evaluación Operativa, del Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP, se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-29/2021-FISDL denominado: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE-FONDO DE AGUA" habiéndose remitido invitaciones el día cinco de marzo del año dos mil veintiuno a: COMPAÑÍA MUEBLERA, S.A. DE C.V., JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES y MEGA FUTURO, S.A. DE C.V., y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo



CM

establecido en el artículo 61 del RELACAP. Según Cuadro de Recepción de Ofertas de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, se recibieron dos ofertas de: BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., y MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

Que teniendo a la vista el Cuadro de Evaluación de ofertas, que incluye el informe técnico de evaluación y recomendación emitida por los Evaluadores de Ofertas designados para tal efecto, presentan la evaluación según lo siguiente:

NOTA: La Oferta presentada por BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., no fue evaluada debido a que se rechazó de acuerdo con lo establecido en el NUMERAL 8 de la Carta de invitación, ya que la Oferta económica no contiene las firmas de autorización correspondientes.

Ítem 1: Almohadillas para tinta color azul. Caja metálica

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Unidades	8	\$1.15	\$9.20	A ADJUDICAR

Ítem 2: Baldes plásticos, sin perforaciones capacidad 8 lits: SIN OFERENTES

Ítem 3: Bolígrafo Trazo medio, con capuchón y cuerpo plástico. Color azul

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Docena	10	\$1.20	\$12.00	A ADJUDICAR

Ítem 4: Bolígrafo de trazo medio de 0.7mm, con capuchón con clip y cuerpo plástico, agarre de goma "soft grip". Tinta gel, base de agua resistente a la luz y secado rápido: 3 Docenas color negro, 2 docenas de Color azul y 1 docena de color rojo: SIN OFERENTES



*Handwritten signature or initials.*



Ítem 5: Pliegos de cartulina bristol de 150g, colores: 1 resma celeste y una resma blanca

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Resma (100 pliegos)	2	\$12.50	\$25.00	A ADJUDICAR

Ítem 6: Cinta de enmascarar multipropósito, (tirro) dimensiones (12mmx 25mt)

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	-	-	-	-	-	DESIERTO

**MOTIVOS DESCALIFICACIÓN:**

Ítem 6: Oferta Tirro ¾ X 19 ydas. Y lo solicitado en las especificaciones técnicas es Cinta de enmascarar multipropósito, (tirro) dimensiones (12mmx 25mt).

Ítem 7: Clips niquelado 50 mm

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Caja de 100	25	\$0.40	\$10.00	A ADJUDICAR

Ítem 8: Caja de 12 crayones jumbo colores variados, largo 9cm, diametro 1.2cm aprox, cera parafinica y polietilénica, pigmentos orgánicos atóxicos y aceites: SIN OFERENTES

Ítem 9: Folder manila tamaño carta

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
--------------------	--------------------	----------------------	------------------	----------	----------------------	-------------------	-------------



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

16 de 32  
SESIÓN DL-1187/2021

MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	paquete 10 unidades	7	\$0.50	\$3.50	A ADJUDICAR
--	--------	------	------------------------	---	--------	--------	-------------

Ítem 10: Globos de latex N° 12, bolsas de colores surtidos:  
SIN OFERENTES

Ítem 11: Ovillo de lana escolar 15 gramos: 10 por color,  
naranja, roja, azul, amarilla, verde

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Unidad	50	\$0.35	\$17.50	A ADJUDICAR

Ítem 12: Caja de colores largos de madera, hexagonal 24  
colores, de alto rendimiento, con mina cremosa y resistente  
a quebraduras: SIN OFERENTES

Ítem 13: Paletas de madera de largo aproximado entre 10 -  
15 cm

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Bolsas	10	\$1.00	\$10.00	A ADJUDICAR

Ítem 14: Pañoletas de algodón tamaño aproximado de 50cm x  
50 cm: SIN OFERENTES

Ítem 15: Papel bond pliegos base 20lb, 75g/m2, alta blancura  
para ser utilizado como papelógrafo

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	-	-	-	-	-	DESIERTO

**MOTIVOS DESCALIFICACIÓN:**

Ítem 15: Oferta Papel bond pliegos base 20lb, 70g/m2.  
Y lo solicitado en las especificaciones técnicas es





Papel bond pliegos base 20lb, 75g/m2, alta blancura para ser utilizado como papelógrafo.

Ítem 16: Goma escolar blanca, para papel, cartón, madera, 8oz o 250g

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Unidad	20	\$0.60	\$12.00	A ADJUDICAR

Ítem 17: Barra adhesiva escolar, para papel, cartón, de 36 a 60Gr: SIN OFERENTES

Ítem 18: Pelotas de hule medianas de aproximadamente 20 centímetros: SIN OFERENTES

Ítem 19: Protectores de páginas plástica tamaño carta

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Unidades	700	\$0.03	\$21.00	A ADJUDICAR

Ítem 20: Regla 30cm metal

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Unidad	21	\$0.40	\$8.40	A ADJUDICAR

Ítem 21: Sacagrapas Metal para grapa estándar

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Unidades	10	\$0.32	\$3.20	A ADJUDICAR

Ítem 22: Sacapunta de metal con 2 agujeros: SIN OFERENTES



CM

Ítem 23: Separadores índice con pestaña t/ carta, en cartulina tipo iris: SIN OFERENTES

Ítem 24: Sobre de papel manila tamaño carta

NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	OBSERVACIÓN
MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	100%	Unidades	700	\$0.04	\$28.00	A ADJUDICAR

Ítem 25: Rollos de Soga de polipropileno de 2.2 lbs, : SIN OFERENTES

Ítem 26: Tijera de oficina metálica acero inoxidable y estable multipropósito entre 7 y 8 pulgadas de largo, mango ahulado con tope: SIN OFERENTES

Ítem 27: Tinta para almohadilla color azul: SIN OFERENTES

Recomendación de los designados para el proceso de evaluación de Ofertas:

Después de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda ADJUDICAR POR ÍTEM de la siguiente manera:

ADJUDICAR los ítems: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 16, 19, 20, 21 y 24 del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-29/2021-FISDL denominado: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE-FONDO DE AGUA", a la sociedad MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$159.80), con la fuente de financiamiento 19 F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010, IVA incluido, por haber cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas de cada ítem y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, con un plazo de entrega de los productos en un máximo de quince (15) días





hábiles contados a partir del siguiente día de la fecha establecida en la orden de inicio.

DECLARAR DESIERTO los ítems: 2, 4, 8, 10, 12, 14, 17, 18, 22, 23, 25, 26 y 27, debido a que no fueron ofertados y los ítems 6 y 15 debido a que la oferta presentada para cada uno de los ítems solicitados no cumple con la totalidad de requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Artículo 62 del RELACAP y de conformidad a la recomendación de los designados para el proceso de evaluación de Ofertas, resolvió:

- I. ADJUDICAR los ítems: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 16, 19, 20, 21 y 24 del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-29/2021-FISDL denominado: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PROYECTO INTEGRADO DE AGUA, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE-FONDO DE AGUA", a la sociedad MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$159.80), con la fuente de financiamiento 19 F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010, IVA incluido, por haber cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas de cada ítem y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, con un plazo de entrega de los productos en un máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente día de la fecha establecida en la orden de inicio, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	TOTAL US\$	ADJUDICATARIO
1	Almohadillas para tinta color azul. Caja metálica	8	\$1.15	\$9.20	MÚLTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
3	Bolígrafo Trazo medio, con capuchón y cuerpo plástico. Color azul	10	\$1.20	\$12.00	
5	Pliegos de cartulina bristol de 150g, colores: 1 resma celeste y una resma blanca	2	\$12.50	\$25.00	



Handwritten signature or initials in blue ink.

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

20 de 32  
SESIÓN DL-1187/2021

7	Clips niquelado 50 mm	25	\$0.40	\$10.00
9	Folder manila tamaño carta	7	\$0.50	\$3.50
11	Ovillo de lana escolar 15 gramos: 10 por color, naranja, roja, azul, amarilla, verde	50	\$0.35	\$17.50
13	Paletas de madera de largo aproximado entre 10 - 15 cm	10	\$1.00	\$10.00
16	Goma escolar blanca, para papel, cartón, madera, 8oz o 250g	20	\$0.60	\$12.00
19	Protectores de páginas plástica tamaño carta	700	\$0.03	\$21.00
20	Regla 30cm metal	21	\$0.40	\$8.40
21	Sacagrapas Metal para grapa estándar	10	\$0.32	\$3.20
24	Sobre de papel manila tamaño carta	700	\$0.04	\$28.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO US\$</b>				<b>159.80</b>

II. DECLARAR DESIERTO los ítems: 2, 4, 8, 10, 12, 14, 17, 18, 22, 23, 25, 26 y 27, debido a que no fueron ofertados y los ítems 6 y 15 debido a que la oferta presentada para cada uno de los ítems solicitados no cumple con la totalidad de requerimientos indicados en las especificaciones técnicas, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
2	Baldes plásticos, sin perforaciones capacidad 8 lits
4	Bolígrafo de trazo medio de 0.7mm, con capuchón con clip y cuerpo plástico, agarre de goma "soft grip". Tinta gel, base de agua resistente a la luz y secado rápido: 3 Docenas color negro, 2 docenas de Color azul y 1 docena de color rojo: SIN OFERENTES
6	Cinta de enmascarar multipropósito, (tirro) dimensiones (12mmx 25mt)
8	Caja de 12 crayones jumbo colores variados, largo 9cm, diametro 1.2cm aprox, cera parafinica y polietilénica, pigmentos orgánicos atóxicos y aceites
10	Globos de latex N° 12, bolsas de colores surtidos
12	Caja de colores largos de madera, hexagonal 24 colores, de alto rendimiento, con mina cremosa y resistente a quebraduras
14	Pañoletas de algodón tamaño aproximado de 50cm x 50 cm
15	Papel bond pliegos base 20lb, 75g/m2, alta blancura para ser utilizado como papelógrafo
17	Barra adhesiva escolar, para papel, cartón, de 36 a 60Gr
18	Pelotas de hule medianas de aproximadamente 20 centímetros

PM/





22	Sacapunta de metal con 2 agujeros
23	Separadores índice con pestaña t/ carta, en cartulina tipo iris
25	Rollos de Soga de polipropileno de 2.2 lbs
26	Tijera de oficina metálica acero inoxidable y estable multipropósito entre 7 y 8 pulgadas de largo, mango ahulado con tope
27	Tinta para almohadilla color azul

III. Nombrar como Administradora de la Orden de Compra: Zonia Yanira Palma de Zeledón, Especialista de Monitoreo y Evaluación Operativa, del Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa.

IV. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de este Consejo los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13479/2021.
2. Nombramiento de la Administradora de Orden de Compra.
3. Orden de Compra.

b. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-41/2021-FISDL denominado: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE 5 UPS CENTRALES MARCA APC/MGE EN OFICINAS DE FISDL: SAN JACINTO Y SANTA ELENA", de conformidad al artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento del Administrador de Contrato a : Oscar Vicente Romero Martínez, Técnico de Telecomunicaciones, del Departamento de Infraestructura Tecnológica.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-41/2021-FISDL denominado: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE 5 UPS CENTRALES MARCA APC/MGE EN OFICINAS DE FISDL: SAN JACINTO Y SANTA ELENA", habiéndose remitido invitaciones el día quince de marzo de año dos mil veintiuno, a las sociedades: FASOR, S.A. DE C.V.; TECNASA, S.A. DE C.V., e ISERTEC EL SALVADOR, S.A. DE



COM

C.V., y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP. Según cuadro de Recepción de Ofertas de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, se recibió única oferta de la sociedad FASOR, S.A. DE C.V.

Los designados para la evaluación de ofertas recomiendan: ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-41/2021-FISDL denominado: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE 5 UPS CENTRALES MARCA APC/MGE EN OFICINAS DE FISDL: SAN JACINTO Y SANTA ELENA", a la sociedad FASOR, S.A. DE C.V., por un monto total de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,753.00) IVA incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y su oferta económica está dentro del presupuesto asignado por el FISDL, con un plazo de prestación del servicio contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, e incluye dos visitas de mantenimiento preventivo a coordinar.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a la recomendación de los evaluadores de la oferta, resolvió:

- I. ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-41/2021-FISDL denominado: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE 5 UPS CENTRALES MARCA APC/MGE EN OFICINAS DE FISDL: SAN JACINTO Y SANTA ELENA" a la sociedad FASOR, S.A. DE C.V., por un monto total de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,753.00) IVA incluido; con la fuente de financiamiento 70 Q GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y su oferta económica está dentro del presupuesto asignado por el FISDL, que incluye dos visitas de mantenimiento preventivo a coordinar; con un plazo de prestación del servicio contado a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, e incluye dos visitas de mantenimiento preventivo a coordinar, según detalle:





DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO US\$	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO US\$	ADJUDICATARIO
UPS MARCA MGE MODELO GALAXY 3500 TRIFASICO DE 30KVA	3	1,921.00	5,763.00	FASOR, S.A. DE C.V.
UPS MARCA APC MODELO SYMMETRA LX MONOFASICO DE 12KVA	1	995.00	995.00	
UPS MARCA APC MODELO SYMMETRA LX MONOFASICO DE 16KVA	1	995.00	995.00	
TOTAL ADJUDICADO			US\$7,753.00	

II. Nombrar Administrador de Contrato a: Oscar Vicente Romero Martínez, Técnico de Telecomunicaciones, del Departamento de Infraestructura Tecnológica.

III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación No. CAD-13482/2021
2. Nombramiento del Administrador de Contrato
3. El contrato.

c. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-32/2021-FISDL denominado: "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS CONVENIOS ENTRE EL FISDL Y LAS SOCIEDADES PROYECTO LA TRINIDAD, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y ACAJUTLA ENERGÍA SOLAR I, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) Y PROVIDENCIA SOLAR, S.A. DE C.V., POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", de conformidad al artículo 62 del RELACAP, somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento del Administrador de Contrato: César Balmore García



CW

Hernández, Técnico de Contabilidad, del Departamento de Contabilidad.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-32/2021-FISDL denominado: "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS CONVENIOS ENTRE EL FISDL Y LAS SOCIEDADES PROYECTO LA TRINIDAD, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y ACAJUTLA ENERGÍA SOLAR I, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) Y PROVIDENCIA SOLAR, S.A. DE C.V., POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", habiéndose remitido invitaciones el día cinco de marzo de año dos mil veintiuno, a las sociedades: BMM & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CORNEJO & UMAÑA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; CORPEÑO Y ASOCIADOS; ELIAS & ASOCIADOS y ROJAS MÉNDEZ Y COMPAÑÍA y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP. Según cuadro de Recepción de Ofertas de fecha quince de marzo del año dos mil veintiuno, se recibieron tres ofertas de las sociedades: AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.; ROJAS MÉNDEZ Y COMPAÑÍA; Y CORPEÑO Y ASOCIADOS.

Teniendo a la vista el Cuadro de Evaluación de ofertas, que incluye el informe técnico de evaluación y recomendación emitida por los evaluadores de ofertas designados para tal efecto, presentan la evaluación según cuadro resumen:

**Ítem a) Convenio de Ejecución Técnica entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y Las Sociedades Proyecto La Trinidad, Limitada de Capital Variable y Acajutla Energía Solar I, Limitada de Capital Variable**

N° oferta	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (Mínimo 70 puntos)	MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO US\$	PRESUPUESTO ASIGNADO	OBSERVACIÓN
1	ROJAS MÉNDEZ & COMPAÑÍA	100.00	US\$1,000.00	US\$1,500.00	A ADJUDICAR



RM



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

25 de 32  
SESIÓN DL-1187/2021

2	CORPEÑO Y ASOCIADOS	87.50	US\$1,200.00		FAVORABLE
3	AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30.50	US\$1,500.00		RECHAZADA, No alcanzó el puntaje técnico (PT) mínimo requerido para calificar de 70 puntos, según lo establecido en el Romano XIII. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

Ítem b) Convenio de Cooperación Técnica entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y Providencia Solar, S.A. DE C.V., (EL GENERADOR).

N° oferta	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO US\$	PRESUPUESTO ASIGNADO	OBSERVACIÓN
1	ROJAS MÉNDEZ & COMPAÑIA	100.00	US\$2,000.00	US\$2,500.00	A ADJUDICAR
2	CORPEÑO Y ASOCIADOS	87.50	US\$2,500.00		FAVORABLE
3	AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30.50	US\$2,500.00		RECHAZADA, No alcanzó el puntaje técnico (PT) mínimo requerido para calificar de 70 puntos, según lo establecido en el Romano XIII. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

Los designados para la evaluación de ofertas recomiendan ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-32/2021-FISDL denominado: "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS CONVENIOS ENTRE EL FISDL Y LAS SOCIEDADES PROYECTO LA TRINIDAD, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y ACAJUTLA ENERGÍA SOLAR I, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) Y PROVIDENCIA SOLAR, S.A. DE C.V., POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", a la sociedad ROJAS MÉNDEZ & COMPAÑIA, por un monto total de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) IVA incluido; por obtener el mayor puntaje de evaluación y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad financiera de la institución, con un plazo de ejecución del servicio de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.



*Handwritten signature or initials in blue ink.*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 del RELACAP y de conformidad a la recomendación de los evaluadores de ofertas, RESUELVE:

- I. **ADJUDICAR** el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-32/2021-FISDL denominado: "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS CONVENIOS ENTRE EL FISDL Y LAS SOCIEDADES PROYECTO LA TRINIDAD, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y ACAJUTLA ENERGÍA SOLAR I, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) Y PROVIDENCIA SOLAR, S.A. DE C.V., POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", a la sociedad ROJAS MÉNDEZ & COMPAÑÍA, por un monto total de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) IVA incluido, con las fuentes de financiamiento: 98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.- COOPERACIÓN TÉCNICA-2016, y 98 D LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS- COOP. TÉCNICA-2017, por haber obtenido el mayor puntaje de evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad financiera de la institución, con un plazo de ejecución del servicio de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL OFERTADO POR ITEM CON IVA INCLUIDO US\$	ADJUDICATARIO
a)	Convenio de Ejecución Técnica entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y Las Sociedades Proyecto La Trinidad, Limitada de Capital Variable y Acajutla Energía Solar I, Limitada de Capital Variable	US\$1,000.00	ROJAS MÉNDEZ & COMPAÑÍA
b)	Convenio de Cooperación Técnica entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y Providencia Solar, S.A. DE C.V., (EL GENERADOR).	US\$2,000.00	
TOTAL ADJUDICADO		US\$3,000.00	

- II. **Nombrar Administrador de Contrato a:** César Balmore García Hernández, Técnico de Contabilidad, Gerencia de Finanzas.



*Handwritten signature or initials.*



III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13485/2021
2. Nombramiento del Administrador de Contrato
3. El contrato.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL  
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN  
1. REVISIÓN CONTINUA

- a. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración el Informe Financiero correspondiente a febrero de 2021, el cual refleja que la ejecución del presupuesto institucional del FISDL más las provisiones financieras 2020 alcanzó un 40.8% y el nivel de ejecución del Programa Anual de Inversión Pública 2021 que se maneja con el Ministerio de Hacienda, ascendió a un 39.8%; en ambos casos, de lo programado al mes que se informa.

Con los niveles de ejecución informados, la relación Gastos de Funcionamiento/Inversión para febrero de 2021 cerró con el 41.7%.

En lo que respecta al FINET a febrero de 2021, el nivel de ejecución presupuestaria fue del 15.2% y los subsidios al consumo de energía eléctrica al 28 de febrero de 2021, alcanzaron un total de US\$9.76 millones, los cuales se distribuyen según tipo de subsidio así: a) US\$8.66 millones (88.7%) corresponden al consumo del sector residencial y b) US\$1.10 millones (11.3%), a los sistemas de bombeo y rebombeo de agua para las comunidades rurales.

El Consejo de Administración se dio por enterado del Informe Financiero correspondiente a febrero de 2021.

B. RECURSOS HUMANOS

3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- a. Revisión, actualización y documentación de políticas y procedimientos.



*[Handwritten signature]*

- i. La Jefa del Departamento de Gestión del Talento Humano solicita: 1) La aprobación de aumento del presupuesto institucional 2021 para el pago de mora al ISSS en presentación y pago de planilla de [REDACTED] [REDACTED] de noviembre 2004 a julio 2005 a favor del ISSS, pendiente de pago desde el año 2004, por un monto total de US\$881.42 en los conceptos que se detallan a continuación: Cotización de Facturación Directa Salud por la cantidad de US\$595.60, Cotización de Facturación Directa INSAFORP por US\$56.75, Multas y recargos Salud por la cantidad de US\$208.46, y, Multas y recargos INSAFORP por la cantidad de US\$20.61, y 2) Que se proceda con el pago de las planillas al ISSS de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de noviembre 2004 a julio 2005 a favor del ISSS por las cantidades y conceptos antes relacionadas.

En el 2008 el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), informó que el FISDL se encontraba en mora, por un monto de US\$881.42, que incluye multas y recargos, lo cual corresponde a los pagos de las cotizaciones y aportes patronales de [REDACTED] [REDACTED] de noviembre 2004 a julio 2005 a favor del ISSS (Anexo 1).

La señora [REDACTED] a, ahora de [REDACTED] suscribió con el FISDL el Contrato de Servicios Técnicos número FISDL/ST/128/04 en fecha 22 de noviembre de 2004 (Anexo 8), como experta individual, desempeñando los servicios de Técnica de Evaluación, desde noviembre 2004 a julio 2005, el cual tuvo como fundamento el Contrato de Préstamo No 1352/OC-ES entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo, Programa de Desarrollo Local II y de acuerdo al procedimiento para la selección y contratación de firmas consultoras o expertos individuales I. Definición 1.03 "Experto individual es todo profesional o técnico especializado en alguna ciencia, arte u oficio" con fondos cargados a dicho contrato, para lo cual el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción de dicha contratación (Anexo 7) con los Términos de Referencia; por lo que no fue contratada como Empleada sino como Consultora Individual.





En fecha 10 de junio de 2008, se recibió la planilla de cotizaciones y aportes patronales al ISSS del mes de mayo del mismo año con su correspondiente recibo (Anexo 1), mediante el cual se estableció un saldo en mora por lo que se acudió al ISSS para revisar dicho caso, respondiendo que era por omitir reportar a la señora [REDACTED] en las planillas del ISSS de los meses de noviembre 2004 a julio 2005. El FISDL ha informado al ISSS que el tipo de contrato que tuvo la señora [REDACTED] era de Consultoría (Anexo 2) y se solicitó reinspección para concluir el caso, la cual fue realizada por parte del departamento de Inspección del ISSS.

El ISSS respondió mediante nota de fecha 24 de febrero de 2020 (Anexo 3), remitida al FISDL en fecha 25 de febrero de 2020, mediante la cual ratificó la notificación de mora por un monto de US\$881.42 correspondiente a las planillas de los meses de noviembre 2004 a julio 2005 de la Señora Valdivieso, sustentando su decisión con base a su análisis, entre otros, de los siguientes fundamentos: 1) El

Contrato de Préstamo del BID, estipula únicamente los Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras o Expertos Individuales, 2) Nota del BID de fecha 16 de noviembre de 2004, oficio CES-377/2004, autoriza el nombramiento de la señora [REDACTED] y estipula de donde provienen los fondos, como las condiciones a cumplir para que sea desembolsado dicho fondo y 3) El Contrato de Servicios Técnicos celebrado entre el FISDL y la señora [REDACTED] con fecha 22 de noviembre de 2004, reúne los requisitos enumerados en el artículo 23 "Contenido del Contrato de Trabajo", del Código de Trabajo.

En octubre de 2020, se envió nota al ISSS (Anexo 4) mediante la cual se solicitó nuevamente se exima al FISDL del pago de la mora y recargos de los meses de noviembre 2004 a julio 2005, por el contrato de Servicios Técnicos número FISDL/ST/128/04, cuyos fondos fueron cancelados con cargo a los recursos de la operación 1352/OC-ES del Banco Interamericano de



CMW

Desarrollo, con base a lo establecido por el Departamento de Gestión de Talento Humano respecto a que dicho el referido Contrato no era un contrato individual de trabajo, sino que era de Prestación de Servicios Técnicos, a lo cual el ISSS dio respuesta, en fecha 09 de marzo de 2021 (Anexo 5), reiterando que no se modificará el resultado de la inspección, relacionada en el párrafo anterior.

En virtud de lo anterior, a efecto de pagar los montos establecidos por el ISSS, se solicitó al Departamento de Recuperación Prejudicial del ISSS, un estado de cuenta con el detalle que debía cancelarse (Anexo 6), del cual se establece que la deuda al 12 de marzo de 2021 es por US\$881.42, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Cotización Facturación Directa Salud	US\$595.60
Cotización Facturación Directa INSAFORP	US\$56.75
Multas y recargos Salud	US\$208.46
Multas y recargos INSAFORP	US\$20.61
<b>TOTAL</b>	<b>US\$881.42</b>

Por lo anteriormente descrito y para dar cumplimiento a lo establecido por el ISSS se solicita: 1) Aprobar el aumento del Presupuesto Institucional 2021 por un monto de US\$881.42 de la Fuente de Financiamiento 99-1 Recursos FISDL, y 2) Aprobar proceder a pagar el pago de las planillas del ISSS de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de noviembre 2004 a julio 2005 a favor del ISSS según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Cotización Facturación Directa Salud	US\$595.60
Cotización Facturación Directa INSAFORP	US\$56.75
Multas y recargos Salud	US\$208.46
Multas y recargos INSAFORP	US\$20.61
<b>TOTAL</b>	<b>US\$881.42</b>

El Consejo de Administración resuelve aprobar: 1) El incremento del presupuesto institucional 2021 por US\$881.42, en la fuente de financiamiento 99-1 Recursos FISDL; y 2) Que se proceda a pagar el pago de las planillas del ISSS de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de noviembre 2004 a julio 2005 a favor del ISSS, por el monto





de US\$881.42 en concepto de pago de cotizaciones y aporte patronales, multas y recargos notificados por el ISSS, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Cotización Facturación Directa Salud	US\$595.60
Cotización Facturación Directa INSAFORP	US\$56.75
Multas y recargos Salud	US\$208.46
Multas y recargos INSAFORP	US\$20.61
TOTAL	US\$881.42

#### H. TRANSPARENCIA

##### 2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORÍAS

###### b. Interna

i. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, la Primera Modificación al Plan Anual de Trabajo del Departamento de Auditoría Interna - FISDL, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual tiene relación con los cambios al Plan Estratégico Institucional FISDL/FINET y los nuevos Riesgos identificados por la Administración, cuyos documentos y aprobaciones se detallan a continuación:

- a) Plan Estratégico Institucional FISDL/FINET para el periodo 2020-2024, aprobado por el Consejo de Administración en Sección DL-1178/2021 de fecha 03/02/2021.
- b) Matriz de Riesgos Institucional FISDL, aprobada por el Consejo de Administración en Sesión DL-1154/2020 del 17/09/2020.

El detalle de los cambios se encuentra anexo a la presente.

El Plan Anual de Trabajo del Departamento de Auditoría Interna del FISDL, pretende:

- a) Planificar el trabajo de auditoría mediante la formulación de la ruta de acción estratégica y operativa en el marco de los riesgos identificados por la administración de la entidad que afectan o



CM

pueden afectar el logro de los objetivos y metas institucionales.

- b) Proporcionar una guía de cómo realizar la auditoría y facilitar el control de su ejecución, procurando la medición de resultados, la detección de eventuales desviaciones y la adopción de las medidas correctivas pertinentes.


**El Consejo de Administración, se dio por enterado y brindará el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y el respaldo ante los auditados para la realización de los exámenes programados.**

- ii. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de auditoría al proceso de ejecución del proyecto descentralizado: Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en Caserío El Cucurucho, Los Filos, El Centro y El Filón del Cantón Palacios, código 348020, Municipio de Jutiapa, Departamento de Cabañas, financiado con recursos de la fuente 85-E Fondo General-Infraestructura Social-2018. Con base a las pruebas realizadas no se determinaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables de control interno, tal como se muestra en informe adjunto.

**El Consejo de Administración se dio por enterado.**

Finalizó la sesión a las quince horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

  
María Ofelia Navarrete de Dubón

  
Gabriel Alvarenga Cardoza

  
Antonio Juan Javier Martínez

